

CÁMARA DE DIPUTADOS

— LXVI LEGISLATURA —

SEGUNDO
INFORME
DE ACTIVIDADES



TANIA PALACIOS KURI

SEPTIEMBRE 2026

ÍNDICE

I. Mensaje de la Diputada

II. Ejes de Acción Legislativa

1. Por la niñez / Llegar antes de que sea demasiado tarde.
2. Por las mujeres / Que cuidar no cueste tus sueños.
3. Por tu salud / Porque esperar también cuesta.
4. Por tu seguridad / Que el miedo cambie de lado.
5. Por tu economía / Que salir adelante no cueste cada vez más.
6. Por un turismo / Que México no solo reciba visitantes: que reciba oportunidades

III. Resultados en Comisiones

1. Presidencia de la Comisión de Turismo
2. Mi trabajo en comisiones

IV. Resultados Legislativos

1. Iniciativas presentadas
2. Propositiones con punto de acuerdo
3. Iniciativas en proceso
4. Paquete Fiscal 2026 y reservas

V. Cierre y agradecimientos

VI. Fundamento legal

I. MENSAJE

Hay leyes que cambian artículos. Y hay leyes que cambian destinos.

Llegué a la Cámara de Diputados con una convicción: la política llega tarde cuando solamente sabe reparar lo que pudo prevenir o cuando se convierte en un elefante blanco.

Tarde cuando protege a una niña después de que fue víctima. Tarde cuando escucha a un adolescente después de una crisis. Tarde cuando una mujer abandona sus estudios porque fue madre. Tarde cuando una familia tiene que escoger entre curarse, estudiar o llegar a fin de mes.

Por eso, durante este segundo año legislativo, mi trabajo ha tenido una brújula muy clara: hacer leyes que lleguen antes.

Antes que la violencia.

Antes que el abandono.

Antes que la enfermedad se convierta en sentencia.

Antes que la falta de oportunidades decida por alguien.

Porque legislar debería ser llegar antes de que sea demasiado tarde. Hay una generación creciendo en un México que nosotros no conocimos.

Sus riesgos ya no están solamente en las calles. También caben en una pantalla, viajan por un algoritmo y pueden esconderse detrás de un perfil falso.

Por eso he puesto a niñas, niños y adolescentes en el centro de mi agenda legislativa.

Impulsamos reformas para combatir la explotación sexual infantil vinculada al turismo y avanzamos para cerrar espacios al reclutamiento de menores por parte del crimen organizado.

Pero el mundo cambió y la violencia mutó.

Hoy una fotografía inocente puede convertirse, mediante Inteligencia Artificial, en una imagen sexual falsa. Una voz puede clonarse. Una identidad puede suplantarse. Un algoritmo puede amplificar contenidos violentos o acercar a un menor a quien busca dañarlo.

Por eso propuse obligaciones para que las plataformas digitales detecten y retiren contenidos creados con Inteligencia Artificial utilizados para acosar, extorsionar, explotar o suplantar la identidad de menores; que el contenido generado con IA pueda identificarse; que existan mecanismos de protección, controles parentales, verificación de edad y privacidad desde el diseño; y que los algoritmos incorporen el interés superior de la niñez.

La tecnología puede ser artificial. La responsabilidad no. Y proteger también significa mirar lo que no siempre se ve.

Por eso hemos trabajado en salud mental de niñas, niños y adolescentes: prevención, detección y atención oportuna. Porque detrás de una estadística puede haber un niño pidiendo ayuda sin saber cómo pedirla.

No quiero un Estado experto en lamentar tragedias. Quiero instituciones capaces de prevenirlas.

Durante demasiado tiempo les hemos pedido a las mujeres que concilien lo inconciliable: estudiar como si no fueran madres, trabajar como si no cuidaran y cuidar como si no trabajaran.

Y después llamamos "elección" a lo que muchas veces fue falta de opciones. Mi agenda parte de algo muy sencillo: la maternidad no puede convertirse en una penalización de vida.

Por eso he impulsado licencias académicas por maternidad, el regreso de las estancias infantiles y condiciones que permitan a las mujeres continuar estudiando, trabajando y construyendo autonomía económica.

También hemos defendido un principio elemental: a igual trabajo, igual salario.

Porque la igualdad escrita en una ley importa. Pero la igualdad que cambia una nómina, una oportunidad de empleo, el tiempo disponible para estudiar o la posibilidad de sostener una familia importa todavía más.

No se trata de decidir por las mujeres. Se trata de que ser mujer, ser madre o cuidar a alguien no decida por ellas.

Hay momentos en los que una familia deja de hacer planes y empieza a hacer cuentas.

Sucede frente a una enfermedad grave. Frente al cáncer. Frente a un tratamiento que no puede esperar a que la burocracia encuentre espacio en su agenda.

Por eso he trabajado en propuestas para fortalecer la atención de niñas y niños con cáncer y para que las personas trabajadoras puedan realizarse estudios de detección sin tener que escoger entre cuidar su salud y conservar su ingreso. Porque detectar a tiempo también salva vidas.

Y porque un derecho que llega después de que lo necesitabas puede seguir escrito en la Constitución, pero ya llegó tarde a tu historia.

También he defendido la educación como lo que debería ser: el gran igualador de oportunidades.

Impulsamos la titulación gratuita, licencias académicas vinculadas a la maternidad y una agenda para fortalecer la conectividad.

Porque hoy estar desconectado no significa solamente no tener internet.

Puede significar no poder estudiar, no encontrar trabajo, no acceder a información o empezar la carrera varios metros detrás de los demás.

Y desde Querétaro hemos defendido también a nuestra Universidad Autónoma de Querétaro y la necesidad de contar con recursos que estén a la altura de lo que la educación pública representa para miles de familias.

El código postal de un niño no debería escribir su futuro antes de que él pueda hacerlo.

He defendido una agenda de seguridad que no se quede en las consecuencias.

Porque el crimen organizado no crece solamente por la fuerza de quienes delinquen. También crece cuando encuentra complicidades, protección o puertas abiertas desde el poder.

Por eso planteamos endurecer las consecuencias para altos servidores públicos que colaboren con organizaciones criminales.

Y también hemos trabajado para proteger a quienes desaparecen, fortalecer el derecho de toda persona a ser buscada y combatir el reclutamiento criminal de menores.

La seguridad no admite medias tintas: quien recibe del Estado el poder para proteger a México no puede utilizar ese mismo poder para entregarlo al crimen. Presidir la Comisión de Turismo me ha permitido demostrar algo que considero fundamental: oposición no significa obstrucción.

Desde una Cámara plural logramos construir acuerdos y aprobar por unanimidad los dictámenes discutidos durante este periodo. Algunas reformas avanzaron al Pleno y otras continuaron su proceso hacia el Senado.

Cuando hay disposición para escuchar, las diferencias políticas no desaparecen: se convierten en acuerdos.

Trabajamos para construir un turismo más accesible e incluyente; incorporar la igualdad sustantiva y la autonomía económica de las mujeres; fortalecer la seguridad de las personas turistas; mejorar protocolos frente a eventos masivos; avanzar hacia un Registro Nacional de Turismo más dinámico; medir no

solamente cuántos turistas llegan, sino qué beneficios y qué impactos dejan en las comunidades; y fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes.

Porque durante décadas medimos el éxito turístico contando visitantes.

Yo quiero que también aprendamos a contar oportunidades, empleos, bienestar y comunidades que prosperan gracias al turismo.

En FITUR 2026 México llevó al mundo mucho más que playas, pueblos mágicos y destinos.

Llevó una causa. Con Viaja Seguro pusimos sobre una de las vitrinas turísticas internacionales más importantes la prevención de la trata de personas y la protección de niñas, niños y adolescentes.

Y frente a la Copa Mundial de la FIFA 2026 impulsamos coordinación, prevención y protocolos para entender algo fundamental: recibir al mundo también significa estar preparados para protegerlo.

Defender el turismo mexicano es defender a millones de personas que viven de él. Y por eso también hemos defendido que los recursos que genera el turismo puedan regresar al turismo; la infraestructura y conectividad que nuestros destinos necesitan; y sectores que representan identidad y economía para México, como nuestra industria vitivinícola.

No basta con traer más turistas. Hay que lograr que el turismo deje más México detrás de cada visitante. Querétaro es mi punto de partida y mi punto de regreso.

Todo este trabajo nacional tiene para mí un origen y un destino: Querétaro. Representar a Querétaro no significa solamente llevar su nombre a San Lázaro.

Significa llevar a San Lázaro una forma de entender el servicio público: exigir resultados, cuidar lo que funciona y no acostumbrarnos a que México tenga que conformarse con menos.

Por eso, frente a cada iniciativa, cada voto y cada discusión, regreso a la misma pregunta:

¿Esto qué cambia afuera del Congreso?

¿Qué cambia para una familia de Querétaro?

¿Qué cambia para una mujer que quiere seguir estudiando?

¿Qué cambia para un joven que busca una oportunidad?

¿Qué cambia para una niña que necesita protección?

¿Qué cambia para quien trabaja todos los días y siente que el dinero alcanza para menos?

Porque una iniciativa puede tener veinte páginas, una reforma puede modificar solamente tres palabras y una votación puede durar algunos minutos.

Pero afuera de la Cámara, esas tres palabras pueden cambiar años de una vida.

Ésa es la dimensión de nuestra responsabilidad.

Cumplir no es terminar. Este informe no es una colección de iniciativas ni una suma de fotografías, discursos o votaciones.

Tampoco pretende decir que todo está resuelto.

Sería absurdo hacerlo mientras haya una niña a la que no alcanzamos a proteger; una mujer que abandone sus estudios por falta de alternativas; una familia que no pueda pagar un tratamiento; un joven al que el crimen organizado le ofrezca antes una oportunidad que el Estado; o una comunidad turística que produzca riqueza sin verla regresar.

Rendir cuentas significa decir qué hicimos.

Pero también tener la honestidad de señalar todo lo que todavía falta por hacer.

He aprendido que la política puede medirse de muchas maneras: en votos, iniciativas, presupuestos, reformas.

Yo prefiero otra medida: la distancia entre una ley y la vida de una persona.

Mi trabajo consiste en hacer esa distancia cada vez más corta.

Que la ley llegue antes que la violencia.

Que una oportunidad llegue antes que el crimen.
Que la prevención llegue antes que la enfermedad.
Que el respaldo llegue antes que el abandono.
Y que la política llegue antes que la resignación.
Porque México no necesita leyes que solamente llenen páginas.

Necesita decisiones que cambien historias.

Ésa es la política que quiero seguir haciendo: firme en las causas, seria en las soluciones y capaz de construir acuerdos sin renunciar a las convicciones.

Con un punto de partida que nunca olvido: Querétaro.

Y con un destino que tampoco: México. Desde Querétaro, por México.

Cumpliendo contigo. Con hechos.

Tania Palacios Kuri

II. EJES DE ACCIÓN LEGISLATIVA

1. POR LA NIÑEZ | LLEGAR ANTES DE QUE SEA DEMASIADO TARDE

La ley suele aparecer cuando el daño ya está hecho: cuando una niña ya fue víctima, cuando un adolescente ya fue reclutado, cuando una crisis de salud mental ya se convirtió en colapso social. Mi agenda parte de otra lógica: llegar antes.

Porque proteger a la niñez no es solamente castigar a quien le hace daño. Es construir un Estado capaz de anticiparse a esa lesión.

Durante este periodo presenté una iniciativa para reconocer y garantizar el derecho a la salud mental de niñas, niños y adolescentes y fortalecer la prevención del suicidio, estableciendo obligaciones de atención, coordinación y creación de protocolos.

También impulsé reformas para incorporar el interés superior de la niñez en la política turística y enfrentar la explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, tanto desde la prevención y protección integral como mediante consecuencias penales más severas.

Presenté además una propuesta para sancionar el reclutamiento de personas menores de edad por el crimen organizado y las asociaciones delictuosas.

Porque cuando un criminal llega antes que nosotros a la vida de un niño, el Estado ya llegó tarde.

Y hoy existen amenazas que hace algunos años ni siquiera imaginábamos. Por eso respaldé medidas para prevenir la violencia digital y aquella facilitada por Inteligencia Artificial, así como propuestas para combatir la cohabitación forzada de menores de 18 años, fortalecer la atención del cáncer infantil y mejorar las salvaguardas en procedimientos familiares y de protección.

El tamaño del reto digital es enorme. La ENDUTIH 2025 del INEGI reportó que 85.4 % de las personas de 6 a 14 años y 97.6 % de las de 15 a 24 años utilizaron internet. A su vez, la Observación general núm. 25 (2021) del Comité de los Derechos del Niño establece que la protección de sus derechos se extiende plenamente al entorno digital, incluidos la inteligencia artificial, los sistemas automatizados, los algoritmos y el tratamiento de datos.

Frente a la Copa Mundial de la FIFA 2026 impulsé también puntos de acuerdo para establecer prevención, coordinación y protocolos especializados de protección.

La lógica de esta agenda cabe en tres momentos: prevenir antes, proteger durante y responder después.

Pero mi objetivo está en el primero. Porque cuando hablamos de nuestros hijos, llegar antes puede cambiarlo todo.

Este enfoque encuentra sustento en la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige que el interés superior de la niñez sea una consideración primordial en las decisiones que le afecten (artículo 3) y obliga a los Estados a proteger a niñas, niños y adolescentes frente a toda forma de violencia y explotación sexual, así como a garantizar su derecho a la salud (artículos 19, 24 y 34).

2. POR LAS MUJERES | QUE CUIDAR NO CUESTE TUS SUEÑOS

Hay renuncias que durante años llamamos decisiones.

Dejar la universidad para cuidar. Frenar una carrera profesional después de convertirse en madre. Posponer un proyecto porque no existen condiciones para hacer compatibles el cuidado, el trabajo y los estudios.

La libertad existe de verdad cuando existen alternativas.

Por eso mi agenda para las mujeres parte de una idea: que cuidar a alguien no signifique dejar de construirte a ti misma.

Presenté una iniciativa para que el embarazo, la maternidad, la paternidad y las responsabilidades de cuidado no obliguen a abandonar los estudios, mediante mecanismos de reincorporación, opciones flexibles, becas, apoyo psicosocial y licencias académicas sin pérdida de derechos.

En materia turística impulsé una reforma para establecer coordinación entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de las Mujeres, incorporando igualdad

sustantiva, autonomía, participación, derechos humanos e interseccionalidad como parte de la política pública del sector.

También acompañé reformas contra la violencia sexual generada o manipulada mediante Inteligencia Artificial, así como propuestas sobre el Sistema Nacional de Cuidados, salud mental materna, alertas de violencia de género, violencia obstétrica y fortalecimiento de mujeres emprendedoras.

La desigualdad también se mide en tiempo. Según la ENUT 2024 del INEGI, las mujeres dedicaron en promedio 39.7 horas semanales al trabajo no remunerado doméstico, de cuidados, comunitario y voluntario, frente a 18.2 horas de los hombres; sólo en cuidados, dedicaron 13.6 horas semanales, frente a 8.7 horas de los hombres. Por eso, hablar de autonomía también exige hablar de corresponsabilidad y de políticas de cuidado.

Y defendí estas prioridades también en la discusión fiscal y presupuestaria. Porque la igualdad no consiste en enseñarle a una mujer a superar más obstáculos.

Consiste en quitar obstáculos que nunca debieron estar ahí.
No quiero leyes que les digan a las mujeres qué camino tomar.

Quiero leyes que garanticen que ningún camino tenga que cerrarse por ser mujer, por ser madre o por cuidar.

Esta agenda es congruente con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), cuyos artículos 10 y 11 obligan a eliminar la discriminación en la educación y el empleo y a adoptar medidas que permitan compatibilizar las responsabilidades familiares con el trabajo y la participación en la vida pública, incluidas medidas de apoyo al cuidado.

3. POR TU SALUD | PORQUE ESPERAR TAMBIÉN CUESTA

En política pública hablamos de tiempos de espera. Para una familia, esos tiempos tienen otro nombre: angustia.

Esperar una consulta.

Esperar un diagnóstico.

Esperar un medicamento.

Esperar un tratamiento.

Y cuando hablamos de salud, esperar también cuesta.

Durante este periodo puse especial atención en la salud mental. Presenté una iniciativa para reconocer el derecho a la salud mental de niñas, niños y adolescentes y fortalecer la prevención del suicidio y acompañé reformas para incorporarla transversalmente en la planeación del Sistema Nacional de Salud y fortalecer la presencia de profesionales de psicología.

Respaldé también propuestas para garantizar diagnóstico y tratamiento oportunos del cáncer infantil, asegurar el abasto y distribución de vacunas, reconocer la salud mental durante el embarazo y el puerperio, mejorar las condiciones laborales y de protección de las personas médicas residentes y ampliar acciones de salud y gestión menstrual.

Esta prioridad llegó también a la discusión del Paquete Fiscal 2026, donde defendí recursos para vacunas, medicamentos, tratamientos oncológicos y programas de salud.

La dimensión de este reto también está documentada internacionalmente: la Organización Mundial de la Salud señaló en 2025 que uno de cada siete adolescentes de 10 a 19 años vive con algún trastorno mental y que el suicidio es la tercera causa de muerte entre las personas de 15 a 29 años.

Porque detrás de cada partida presupuestal puede haber una consulta. Detrás de cada medicamento, una familia esperando. Y detrás de cada recorte, una consecuencia.

La enfermedad no pregunta cuánto ganas antes de llegar. La atención tampoco debería hacerlo.

El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Su Observación general núm. 14 desarrolla,

además, cuatro elementos esenciales para hacerlo efectivo: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios de salud.

4. POR TU SEGURIDAD | QUE EL MIEDO CAMBIE DE LADO

Durante demasiado tiempo les hemos pedido a los ciudadanos que cambien sus hábitos para adaptarse a la inseguridad.

Que no salgan a determinada hora.

Que no pasen por determinada calle.

Que no contesten determinado número.

Que tengan cuidado.

Pero una política de seguridad no puede consistir en enseñarle a la gente a vivir con miedo.

Tenemos que conseguir que el miedo cambie de lado.

Presenté reformas para sancionar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado, así como para combatir la explotación sexual infantil en contextos turísticos y fortalecer la detección de posibles delitos mediante obligaciones específicas en servicios turísticos.

Ante la Copa Mundial de la FIFA 2026 promoví exhortos para articular a autoridades de seguridad y turismo, fiscalías, sistemas DIF y sistemas de

protección de la niñez mediante protocolos coordinados de prevención, detección, atención y denuncia.

También acompañé propuestas sobre extorsión, fortalecimiento de la seguridad municipal, cámaras corporales para instituciones policiales, responsabilidad del Estado por fallas graves de seguridad vinculadas con delincuencia organizada, protección civil e infraestructura crítica, además de respuestas frente a delitos y violencias digitales.

La seguridad requiere policías y sanciones. Pero también prevención, instituciones, inteligencia, coordinación y un Estado que no abandone a las víctimas después del delito.

En materia de trata, esta lógica preventiva coincide con el Protocolo de Palermo, cuyo artículo 9 exige políticas y medidas integrales para prevenir y combatir la trata, proteger especialmente a mujeres y niñas y niños frente a la revictimización, reducir factores de vulnerabilidad y fortalecer la cooperación con la sociedad civil.

Porque la libertad no es solamente poder salir de casa. Es poder salir sin miedo.

5. POR TU ECONOMÍA | QUE SALIR ADELANTE NO CUESTE CADA VEZ MÁS

Las grandes cifras económicas pueden decir una cosa mientras la cartera de una familia dice otra.

Porque la economía también se mide en la colegiatura, el súper, el transporte, los impuestos, la nómina de un pequeño negocio y esa cuenta que hacemos mentalmente antes de decidir si algo alcanza.

Por eso he buscado que mi agenda económica empiece donde empieza la economía de millones de mexicanos: en casa.

Presenté una iniciativa para actualizar y ampliar la deducibilidad de colegiaturas, incluyendo educación superior, como una medida de alivio para las familias que invierten una parte importante de sus ingresos en la educación de sus hijos.

Respaldé además estímulos fiscales al empleo juvenil, esquemas de reinversión productiva para MIPYMES, regímenes para nuevos emprendimientos y formalización, mecanismos de ventanilla única, economía digital y colaborativa, apoyo a mujeres empresarias e impulso a jóvenes rurales.

También acompañé propuestas para reconocer las prácticas profesionales como experiencia laboral y fortalecer su protección social.

Porque no podemos pedirle experiencia a un joven al que nadie está dispuesto a darle su primera oportunidad.

Durante la discusión de ingresos y presupuesto defendí prioridades relacionadas con infraestructura carretera, educación, salud, turismo y desarrollo productivo.

El derecho internacional también coloca la educación en esta lógica de oportunidades. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho a la educación y vincula su ejercicio con el pleno desarrollo de la personalidad y la dignidad; la CEDAW, en su artículo 10, llama expresamente a reducir la deserción escolar de las mujeres y a garantizar igualdad de oportunidades educativas.

El Estado tiene dos posibilidades frente a quien quiere salir adelante: ponerle obstáculos o abrirle camino.

Yo prefiero abrir camino.

Porque salir adelante no debería costar cada vez más.

6. POR EL TURISMO | QUE MÉXICO NO SOLO RECIBA VISITANTES: QUE RECIBA OPORTUNIDADES

México sabe contar turistas. El siguiente paso es aprender a contar lo que el turismo deja detrás de cada visitante.

Cuántos empleos.

Cuántos negocios.

Cuántas mujeres encuentran autonomía económica.

Cuántas comunidades prosperan.

Cuánto desarrollo permanece cuando el turista regresa a casa.

Durante este segundo año consolidé una visión: pasar de entender el turismo únicamente como promoción a entenderlo como política de desarrollo, derechos y prosperidad.

Presenté reformas para incorporar los derechos de niñas, niños y adolescentes en la política turística, fortalecer la prevención de la trata y la explotación sexual infantil en viajes y turismo y establecer coordinación institucional para incorporar la igualdad sustantiva de las mujeres en el sector.

Como adherente respaldé la profesionalización de prestadores con enfoque ambiental, mejores derechos laborales para quienes trabajan en servicios turísticos y medidas de protección para las personas turistas frente a fraudes y servicios simulados.

Y dejamos encaminada una nueva generación de propuestas: turismo comunitario; turismo seguro y libre de violencias; igualdad sustantiva, interseccionalidad y accesibilidad; fortalecimiento del Registro Nacional de Turismo; información turística con enfoque de género, niñez, discapacidad, interculturalidad y movilidad humana; y prevención de la trata y explotación en contextos turísticos y eventos masivos.

La dimensión económica del sector explica por qué esta agenda importa. La Cuenta Satélite del Turismo de México 2024 del INEGI estimó que el turismo aportó 8.7 % de la economía nacional y generó 2.9 millones de puestos de trabajo ocupados remunerados. Para el segundo trimestre de 2026, DataTur, con base en la ENOEN, estimó 5 millones 67 mil personas ocupadas en el sector turístico, equivalentes a 9.3 % del empleo nacional.

La inclusión turística también tiene un fundamento internacional específico: el artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce el derecho a participar en la vida cultural, recreativa y de esparcimiento en igualdad de condiciones e incluye expresamente el acceso a los servicios turísticos. Los principios promovidos por ONU Turismo incorporan, además, derechos humanos, igualdad de género y accesibilidad como componentes de un turismo responsable.

Porque un destino no puede presumir desarrollo si la prosperidad pasa por él, pero no se queda en él.

El turismo tiene que servirle a quien viaja, pero también a quien abre un restaurante, trabaja en un hotel, produce vino, vende una artesanía, guía un recorrido o levanta todos los días la cortina de un negocio.

Por eso no quiero que México solamente reciba más visitantes.
Quiero que cada visitante deje más oportunidades para México.

III. RESULTADOS EN COMISIONES

IV. RESULTADOS LEGISLATIVOS

Presentar una iniciativa es importante. Lograr que avance y sea aprobada en comisiones es el verdadero reto del trabajo legislativo.

Por eso quiero comenzar este balance con un resultado concreto: durante esta Legislatura, cinco iniciativas de mi autoría han sido aprobadas en comisiones de la Cámara de Diputados.

Cinco propuestas que dejaron de ser solamente una idea presentada para avanzar en el proceso legislativo y convertirse en acuerdos contruidos con diputadas y diputados de distintas fuerzas políticas.

Para mí, ésa es una de las formas más claras de medir el trabajo legislativo: no solamente por lo que se presenta, sino por lo que logra avanzar.

Durante mi Primer Año Legislativo presenté 22 iniciativas: 13 de autoría propia y 9 de manera conjunta con mi Grupo Parlamentario. Además, presenté 2 proposiciones con punto de acuerdo y 86 reservas. En total, durante ese primer año fueron 110 propuestas legislativas y parlamentarias.

Y no bajamos el ritmo.

Durante este Segundo Año continué presentando iniciativas en materia de protección de niñas, niños y adolescentes; inteligencia artificial y seguridad digital; combate al reclutamiento de menores por el crimen organizado; igualdad sustantiva; maternidad; educación; salud; seguridad y turismo.

Al concluir este segundo año, estaré cerca de alcanzar las 50 iniciativas presentadas a lo largo de la LXVI Legislatura.

Quiero poner ese número en perspectiva. Durante el Primer Año de esta Legislatura, las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del PAN hemos presentado más de 350 iniciativas en la Cámara de Diputados.

Mi responsabilidad ha sido contribuir a ese trabajo desde Querétaro, pero también buscar que mis propuestas no se queden solamente inscritas en la Gaceta Parlamentaria.

Porque una iniciativa presentada es el inicio del camino. Después viene conseguir que sea estudiada, discutida, dictaminada y que pueda construir los acuerdos necesarios para avanzar.

Por eso, para mí, el dato que más importa de estos dos años no es únicamente acercarme a 50 iniciativas presentadas. Es haber conseguido, hasta el día de hoy, que cinco iniciativas propias ya hayan sido aprobadas en comisiones. Y seguiré trabajando para aumentar este número.

Entre ellas se encuentran propuestas que han buscado proteger a niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual vinculada al turismo; fortalecer su seguridad; avanzar en la igualdad sustantiva y generar mejores condiciones para las mujeres.

Una de estas propuestas, en materia de prevención de la trata de personas desde el sector turístico, no solamente avanzó en comisión: fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados con 463 votos a favor y enviada al Senado de la República en carácter de minuta.

Eso demuestra la diferencia entre presentar y construir.

INICIATIVAS PRESENTADAS

1. Que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Turismo.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de julio de 2026

OBJETIVO. Coordinación Institucional entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de las Mujeres en materia de igualdad sustantiva en el sector turístico.

La participación de las mujeres en el sector turístico es fundamental. A nivel mundial representan el 54% de la fuerza laboral turística, mientras que, en México, durante 2025, constituyó el 54.2% del personal ocupado en el sector,

equivalente a más de 2.7 millones de trabajadoras. Esto demuestra que las mujeres son un elemento esencial para el funcionamiento y crecimiento de la actividad turística nacional.

Sin embargo, su participación mayoritaria no significa que exista igualdad sustantiva. Las mujeres continúan concentrándose en empleos de menor remuneración y estatus, reciben en promedio 14.7% menos ingresos que los hombres, realizan una mayor proporción de trabajo no remunerado en negocios familiares y enfrentan mayores riesgos de violencia y discriminación. Además, su presencia en puestos directivos sigue siendo reducida, particularmente en el sector turístico.

En México, esta situación debe atenderse conforme al nuevo marco constitucional y legal en materia de igualdad sustantiva de las mujeres. La reforma constitucional de 2024 reconoció expresamente este derecho, mientras que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, mediante su Eje Transversal 1, establece que las políticas públicas deben considerar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover acciones para eliminar las brechas existentes.

En este contexto, la Secretaría de las Mujeres tiene un papel fundamental como dependencia responsable de impulsar la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres.

Su coordinación con la Secretaría de Turismo resulta necesaria para incorporar estos principios en las políticas, programas y acciones del sector turístico, especialmente para fortalecer la autonomía económica, el bienestar y la participación de las mujeres en las cadenas de valor.

Por ello, puntualmente, la propuesta de reforma busca armonizar la Ley General de Turismo con el nuevo marco jurídico de igualdad sustantiva, estableciendo una coordinación específica entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de las Mujeres. El objetivo es que el turismo no solo genere empleo para las mujeres, sino que contribuya a mejorar sus condiciones laborales, su acceso a oportunidades y a puestos de decisión, su autonomía económica y su participación plena en el desarrollo turístico de México, sin crear nuevas estructuras administrativas, sino fortaleciendo la coordinación entre las instituciones existentes.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de abril de 2026

OBJETIVO. Tipificar y aumentar las penas, condenas y multas al delito de explotación sexual infantil en el contexto de viajes de turismo. Destaca de la propuesta: 1) si el delito se comete dentro del marco de actividades turísticas,

utilizando hoteles, agencias de viaje, plataformas digitales o cualquier otro medio de promoción, la pena se incrementará hasta en una mitad y se procederá a la clausura del establecimiento involucrado; 2) si el material a que se refieren los párrafos anteriores se produce o distribuye en el contexto de actividades turísticas, la pena se aumentará en una mitad. Asimismo, se sancionará con la misma pena a quienes usen servicios turísticos para la captación de víctimas o producción de dicho material; 3) imponer la pena de veinte a treinta años de prisión y de mil a cinco mil días de multa a quien cometa el delito de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo; imponer al delito de la explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo, se le impondrá una pena de veinte a treinta años de prisión y de dos mil a cincuenta mil días multa; asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado.

La Iniciativa en materia del Código Penal Federal propone actualizar los artículos 203 y 203 Bis para sustituir el concepto de "turismo sexual" por "explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo", haciendo explícito el carácter delictivo de estas conductas. También busca sancionar a quienes faciliten, promuevan, publiciten o financien actividades turísticas destinadas a la explotación sexual de menores, así como a prestadores turísticos que, por negligencia u omisión, permitan o encubran estos delitos.

Además, se plantea incrementar considerablemente las penas. Para la explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo se propone pasar de 7–12 a 20–30 años de prisión, junto con mayores multas.

También se endurecen las sanciones por corrupción de menores y pornografía de personas menores de 18 años, contemplando agravantes cuando los delitos se cometan mediante hoteles, agencias de viajes, plataformas digitales u otros servicios turísticos.

Asimismo, se propone establecer consecuencias jurídicas para las personas jurídicas que intervengan en estos delitos, incorporando la explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo al artículo 11 Bis del Código Penal Federal. Con ello, se busca ampliar la responsabilidad de empresas y establecimientos involucrados, contemplando medidas como multas, clausura y otras sanciones, con el objetivo de fortalecer la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Esta iniciativa retoma las directrices de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la prevención de la trata de personas, destacando la necesidad de fortalecer las medidas legislativas, aumentar las capacidades de las autoridades encargadas de investigar y sancionar estos delitos, generar campañas de información y reducir las condiciones de vulnerabilidad que pueden facilitar la explotación.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de explotación sexual infantil en el contexto de viajes y turismo.

4. Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de marzo de 2026

OBJETIVO. Tipificar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo por el crimen organizado y asociaciones delictuosas. Destaca de la propuesta: 1) identificar a quien cometa el delito de reclutamiento: quien reclute, induzca, utilice, obligue, coaccione o manipule a uno o varios niñas, niños y adolescentes, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, para que participe en la comisión de un delito previsto en el presente Código.

A quien incurra en esta conducta se le impondrá una pena de diez a veinte años de prisión y de cien a doscientos días multa. El consentimiento otorgado por la persona menor de dieciocho años no constituirá causal de exclusión de la responsabilidad penal; 2) imponer el doble de la pena que corresponda cuando, en la comisión del delito previsto concorra alguna de las siguientes circunstancias: a) sea cometido por el ascendiente, adoptante o tutor de la víctima o un familiar en línea colateral hasta el segundo grado; b) sea cometido por la persona que tenga a la víctima bajo su custodia, guarda o

educación; c) se ejerza cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o moral en contra de la víctima; d) la víctima se encuentre en condición de orfandad, situación de calle, abandono familiar, discapacidad o migración, o e) sea cometido por una persona servidora pública que, en ejercicio o con motivo de sus funciones, abuse de su cargo para realizar la conducta.

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado constituye una problemática grave en México que requiere atención urgente. Actualmente, el reclutamiento no se encuentra tipificado como un delito específico, lo que puede provocar que estos hechos sean procesados mediante figuras delictivas generales y que las sanciones no correspondan con la gravedad del fenómeno. Por ello, la iniciativa plantea la necesidad de crear un tipo penal específico que priorice el interés superior de la niñez.

Se estima que alrededor de 30,000 niñas, niños y adolescentes han sido incorporados a las filas de la delincuencia organizada. Los grupos criminales los utilizan en actividades que van desde mensajería e información hasta la participación directa en hechos delictivos y enfrentamientos. Esta situación afecta especialmente a menores que viven en condiciones de pobreza, violencia, exclusión y falta de oportunidades, convirtiéndolos en una población particularmente vulnerable frente a las estrategias de captación y engaño utilizadas por las organizaciones criminales.

En este sentido, se han identificado diversos factores que favorecen el reclutamiento. Entre ellos destacan el abandono y la inestabilidad familiar, la violencia dentro y fuera del hogar, la deserción escolar, el consumo de drogas, la violencia comunitaria y la influencia de la narcocultura. El involucramiento suele presentarse entre los 12 y 15 años, y los menores pueden ser captados tanto en zonas urbanas como rurales, incluso mediante redes sociales y nuevas tecnologías.

Las consecuencias del reclutamiento son profundas y permanentes. Las niñas, niños y adolescentes reclutados sufren explotación, violencia física y psicológica, separación familiar, abandono escolar y graves afectaciones a su desarrollo integral. Además, pueden presentar traumas, ansiedad, depresión y estrés postraumático, mientras que quienes logran escapar frecuentemente enfrentan estigmatización y dificultades para reintegrarse a la sociedad.

El fenómeno también genera consecuencias sociales más amplias, pues contribuye a la reproducción de ciclos de violencia y criminalidad. Los menores pueden convertirse simultáneamente en víctimas y participantes de actividades delictivas, mientras que la normalización de la violencia debilita la cohesión comunitaria y aumenta la inseguridad. Asimismo, la falta de oportunidades educativas y económicas facilita que el crimen organizado se presente como una alternativa atractiva para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Por ello, esta iniciativa propone tipificar específicamente el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, acompañando la reforma legal con políticas públicas integrales. La respuesta debe incluir prevención, atención psicológica, fortalecimiento familiar y educativo, recuperación de espacios comunitarios, combate a la pobreza y programas efectivos de reinserción.

5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de crianza positiva.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de diciembre de 2025

OBJETIVO. Reconocer los derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario de crianza de hijas e hijos. Para ello se propone: 1) recibir de la Autoridad Penitenciaria a través de personal apto y profesional en el desarrollo infantil, orientación y métodos prácticos enfocados a ejercer la crianza positiva; 2) garantizar el sano desarrollo emocional, cognitivo y físico de niñas y niños en un ambiente libre de violencia; 3) garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados, a objeto de fomentar prácticas de crianza positiva desde las primeras etapas de vida, procurando el desarrollo integral de las hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad; 4) garantizar en cada caso la crianza positiva para materializar el interés superior de la niñez; y, 5) velar el cumplimiento de los principios pro persona, la crianza positiva y el interés superior de la niñez, así como el reconocimiento de niñas y niños como titulares de derechos.

La iniciativa busca visibilizar la situación de niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad en los centros penitenciarios de México, proponiendo que las autoridades implementen acciones de atención integral y programas de crianza positiva. Se señala que las condiciones de reclusión, caracterizadas en muchos casos por hacinamiento, violencia y falta de espacios adecuados, pueden afectar gravemente su desarrollo y generar consecuencias psicológicas a largo plazo.

La Ley Nacional de Ejecución Penal permite que los menores permanezcan con sus madres durante la etapa postnatal y de lactancia o hasta cumplir tres años, y contempla una posible ampliación cuando exista alguna discapacidad y el interés superior de la niñez así lo requiera.

Asimismo, reconoce derechos como alimentación adecuada, atención médica especializada y educación inicial. Sin embargo, se advierte que estos derechos no siempre se traducen en condiciones dignas de vida, por lo que resulta necesario fortalecer la infraestructura, la inversión pública y las políticas penitenciarias con perspectiva de infancia.

La propuesta retoma las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y destaca la importancia de promover la crianza positiva, entendida como un conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y orientación que favorecen el desarrollo integral de niñas y niños sin recurrir a violencia, castigos corporales o tratos humillantes. Su implementación

en los centros penitenciarios permitiría fortalecer los vínculos familiares, prevenir patrones violentos y reducir el riesgo de que las conductas aprendidas en contextos de reclusión se reproduzcan posteriormente.

Se resalta que muchos menores han presenciado motines o riñas y que los centros penitenciarios carecen de espacios seguros y oportunidades suficientes para garantizar un desarrollo adecuado. Según datos del INEGI, al cierre de 2023 había 343 mujeres privadas de la libertad que tenían consigo a hijas e hijos menores de seis años, además de 282 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Finalmente, la iniciativa plantea que es impostergable fortalecer la protección de la infancia en los centros penitenciarios mediante personal especializado en desarrollo infantil, programas de orientación y métodos de crianza positiva adaptados al contexto de reclusión. La finalidad es garantizar el interés superior de la niñez, prevenir afectaciones psicológicas y favorecer un desarrollo integral y libre de violencia. Para ello, se requiere una política pública transversal que coloque los derechos de niñas y niños como prioridad dentro del sistema penitenciario.

6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de salud mental y prevención del suicidio.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de diciembre de 2025

OBJETIVO. Atender las causas del suicidio y garantizar una salud mental integral para niñas, niños y adolescentes. Entre lo propuesto destaca: 1) incorporar el derecho a la salud mental; 2) la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y demás dependencias aplicables, así como sus homólogas en las entidades federativas, son responsables de: a) proporcionar a niñas, niños y adolescentes tratamientos de calidad y atención integral a su salud mental de manera gratuita y eficiente; b) establecer programas para la prevención de daños a la salud mental, y contra el suicidio en niñas, niños y adolescentes; y, c) promover campañas para la salud mental y el bienestar de niñas, niños y adolescentes; 3) las autoridades deberán crear protocolos de atención y cuidado a la salud mental de niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas, en procedimientos judiciales, administrativos y penales y en cualquier otra actividad que pudiese poner su integridad y salud mental en riesgo.

El suicidio constituye una de las expresiones más graves de esta crisis de salud mental. A nivel mundial, alrededor de 45,800 adolescentes mueren cada año por esta causa, que se encuentra entre las principales causas de muerte en el grupo de 10 a 19 años. En México, durante 2024, el suicidio representó una de las principales causas de muerte entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mientras que la tasa nacional aumentó de 4.9 por cada 100 mil habitantes en 2013 a 6.8 en 2023.

El suicidio en niñas, niños y adolescentes responde a la interacción de diversos factores individuales, familiares, escolares y comunitarios, entre ellos los trastornos mentales no atendidos, la violencia, discriminación, pobreza, uso problemático de tecnologías y ausencia de redes de apoyo. Por ello, no debe abordarse únicamente como un problema médico o individual, sino como un problema estructural que requiere políticas públicas integrales de prevención, detección temprana y atención especializada, bajo un enfoque de derechos humanos y pertinencia cultural.

En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconoce el derecho a la protección de la salud y al acceso a servicios médicos integrales y de calidad. Sin embargo, aunque la salud mental puede considerarse comprendida dentro de este derecho, la legislación no contempla de manera expresa disposiciones específicas sobre salud mental ni estrategias para la prevención del suicidio en niñas, niños y adolescentes. Esta ausencia limita la posibilidad de desarrollar acciones jurídicas y gubernamentales especializadas frente a la creciente problemática.

En consecuencia, resulta necesario actualizar la LGDNNA para incorporar expresamente la promoción, prevención, detección temprana y atención de la salud mental, así como medidas específicas para prevenir el suicidio infantil y adolescente. Estas acciones deben coordinarse entre autoridades, familias,

comunidades, instituciones educativas y el sistema de salud, colocando siempre en el centro el interés superior de la niñez y garantizando una protección integral que permita atender oportunamente los factores de riesgo y favorecer el bienestar y desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

7. Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Educación, en materia de condiciones equitativas de permanencia, continuidad y egreso de los estudios para mujeres y mujeres jóvenes.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de diciembre de 2025

OBJETIVO. Considerar la interrupción temporal de estudios por causas justificadas, asegurando la reincorporación sin perjuicio de derechos académicos o administrativos adquiridos. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que las autoridades educativas y las instituciones de educación superior determinarán mecanismos de titulación accesibles para personas en tales circunstancias y que hayan cumplido con los requisitos académicos correspondientes; 2) estipular que para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación, las autoridades educativas promoverán programas y políticas de apoyo para adolescentes embarazadas y madres jóvenes, garantizando opciones de educación flexible, acceso a becas y asistencia psicosocial; y, 3) plantear que las autoridades educativas establecerán lineamientos que regulen la licencia académica por embarazo, maternidad,

paternidad o situaciones análogas de cuidado de personas dependientes, que permitan su reincorporación en condiciones de equidad, sin perjuicio de su trayectoria académica ni de su derecho a recibir certificaciones o títulos correspondientes.

La iniciativa busca establecer acciones afirmativas que permitan a las estudiantes embarazadas continuar y concluir sus estudios en condiciones de igualdad. Para ello, se plantea que las instituciones de educación superior implementen mecanismos de titulación accesibles para quienes hayan interrumpido temporalmente sus estudios por causas justificadas y posteriormente cumplan con los requisitos académicos correspondientes. El objetivo es evitar que el embarazo se convierta en una causa definitiva de abandono escolar.

En los niveles de educación media y media superior se propone reformar la Ley General de Educación para que las autoridades educativas promuevan programas de apoyo dirigidos a adolescentes embarazadas y madres jóvenes, así como mecanismos para permitir la interrupción temporal de estudios por causas justificadas. En conjunto, estas medidas buscan garantizar la permanencia y conclusión educativa, reducir las desigualdades de género y brindar a las estudiantes embarazadas condiciones académicas que favorezcan su desarrollo y autonomía.

México enfrenta un importante rezago en materia de educación superior, ya que únicamente el 27.27% de las personas de entre 25 y 34 años ha concluido estudios universitarios, siendo la proporción más baja entre los países de la OCDE. Además, las y los estudiantes enfrentan diversas condiciones económicas y sociales que pueden dificultar su permanencia y conclusión de sus estudios, por lo que resulta necesario generar mecanismos que permitan interrumpir temporalmente la trayectoria académica sin perder la posibilidad de retomarla posteriormente.

Una de las situaciones que afecta particularmente a las mujeres es el embarazo durante los estudios. Aunque no existen cifras exactas sobre estudiantes universitarias embarazadas, los datos del INEGI muestran que en 2023 el 53.7% de los nacimientos registrados correspondieron a mujeres de 29 años o menos. Esta situación puede ocasionar la interrupción temporal o definitiva de los estudios y afectar los ingresos, oportunidades laborales, desarrollo personal y bienestar de las jóvenes.

El marco jurídico nacional e internacional ya reconoce la obligación de garantizar la igualdad de acceso, permanencia y conclusión educativa de las mujeres. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establecen medidas para garantizar la educación y proteger la maternidad. Asimismo, la propuesta se vincula con el Plan Nacional de

Desarrollo 2025-2030, particularmente con el eje de igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.

8. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de reconocimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 de diciembre de 2025

OBJETIVO. Observar el principio del interés superior de la niñez en el diseño e implementación de las políticas y programas turísticos. Para ello propone: 1) promover la inclusión, protección y bienestar de niñas, niños y adolescentes en la materia; 2) establecer que los programas de cultura turística deberán incluir materiales adaptados para la niñez y la adolescencia; 3) establecer como derechos de las niñas, niños y adolescentes en materia turística, contar con condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, trato digno y protección; y, 4) considerar dentro de los programas de capacitación y formación de profesionales en el ámbito turístico, los derechos de la niñez y de la adolescencia.

La iniciativa propone cinco modificaciones principales: reconocer a la niñez y adolescencia como grupo prioritario en la Ley General de Turismo; incorporar contenidos culturales y turísticos adecuados a su edad; impulsar el turismo comunitario y educativo mediante alianzas con prestadores de servicios; establecer condiciones mínimas de seguridad y trato digno; y brindar

capacitación básica sobre derechos de la niñez a quienes trabajan en el sector turístico. Estas medidas buscan generar una atención especializada sin representar nuevas cargas presupuestales.

Asimismo, se destaca que México cuenta con una gran riqueza natural, cultural e histórica que puede convertirse en una herramienta educativa para la infancia. Adaptar rutas, materiales y servicios a sus necesidades permitiría que niñas, niños y adolescentes conozcan y valoren el patrimonio del país, desarrollen una mayor sensibilidad cultural y ambiental y participen de manera informada en los espacios turísticos. A su vez, ofrecer experiencias familiares seguras e inclusivas puede fortalecer la competitividad del sector y fomentar un turismo responsable.

De igual manera, la propuesta busca avanzar hacia un modelo turístico más incluyente, seguro, accesible y respetuoso de los derechos de la niñez, en concordancia con el artículo 4º constitucional y la Convención sobre los Derechos del Niño. Se sostiene que se requiere voluntad normativa para establecer bases que permitan prevenir riesgos, fomentar la educación y garantizar la participación infantil. De esta manera, el turismo puede convertirse no solo en una actividad económica, sino también en un medio para formar ciudadanos que conozcan, valoren y protejan el patrimonio natural, cultural y social de México.

En el mismo sentido, se plantea la necesidad de incorporar expresamente a niñas, niños y adolescentes como población prioritaria en la Ley General de Turismo, reconociendo que el turismo puede ser una herramienta para el desarrollo social, la educación, la promoción cultural y la integración comunitaria.

Actualmente, la legislación contempla principios de inclusión, sustentabilidad y equidad, pero no establece disposiciones específicas que garanticen la participación, protección y accesibilidad de la infancia en los espacios y actividades turísticas.

Se destaca que la falta de disposiciones específicas genera vacíos normativos y operativos, pues las autoridades y los prestadores de servicios turísticos carecen de criterios claros para atender las necesidades de la niñez. Esto puede traducirse en entornos poco seguros o inadecuados, falta de accesibilidad y ausencia de protocolos diferenciados. Asimismo, las políticas de promoción turística mantienen en algunos casos un enfoque de adultos que limita el acceso de niñas, niños y adolescentes a los beneficios culturales, educativos y sociales del turismo.

9. Que adiciona el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de prevención de trata de personas.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de octubre de 2025

OBJETIVO. Solicitar identificación oficial a todas las y los turistas que harán uso de algún servicio, con principal atención en servicios de hospedaje, líneas aéreas y terrestres de transporte de pasajeros y embarcaciones menores de recreo y deportivas. En caso de que la persona no presente una identificación oficial válida, sin importar la edad, el establecimiento estará obligado a negar el servicio. Asimismo, el personal del establecimiento dará aviso a las autoridades investigadoras correspondientes sobre la posible comisión de algún delito de conformidad con los protocolos que las autoridades establezcan.

La iniciativa propone adicionar una fracción VII Bis al artículo 58 de la Ley General de Turismo, con el objetivo de obligar a los prestadores de servicios turísticos a solicitar identificación oficial a las personas que hagan uso de sus servicios. La medida pretende generar registros confiables, reducir el anonimato de posibles agresores, facilitar la detección de situaciones sospechosas y fortalecer la colaboración entre el sector turístico y las autoridades. Con ello, se busca prevenir la trata de personas, proteger a las posibles víctimas y reafirmar el compromiso de México con los derechos humanos y los estándares internacionales.

La problemática resulta especialmente relevante debido a la alta actividad turística de México y a la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes frente a la explotación sexual. Se propone destacar que la ausencia de

controles efectivos puede facilitar distintas modalidades de trata. Por ello, además de las acciones existentes, se considera necesario fortalecer la vigilancia y prevención en hoteles, agencias de viajes, restaurantes, transportadoras, parques, balnearios, guías, tour operadores y demás prestadores de servicios turísticos.

Las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas señalan que la prevención de la trata debe atender factores como la demanda de servicios de explotación, la pobreza, la desigualdad y la discriminación. También recomiendan fortalecer la educación, realizar campañas de información, reducir las condiciones de vulnerabilidad y aumentar las capacidades de las autoridades para detectar, investigar y sancionar a quienes participan en estos delitos. Estas directrices sirven como fundamento para fortalecer el marco jurídico mexicano en materia turística.

En el ámbito nacional, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas establece las bases para coordinar a las autoridades responsables de combatir este delito y crea una Comisión Intersecretarial encargada de implementar una política de Estado. Dentro de estas responsabilidades, la Secretaría de Turismo tiene facultades para desarrollar acciones dirigidas a prevenir y erradicar la trata en el sector turístico, incluyendo la aplicación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se destaca en la iniciativa que México cuenta con compromisos internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la trata de personas, derivados del Protocolo de Palermo y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estos instrumentos obligan al Estado mexicano a adoptar medidas legislativas, políticas públicas y acciones de prevención, investigación y sanción, así como mecanismos de protección y asistencia para las víctimas.

10. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 7 de octubre de 2025

OBJETIVO. Tipificar como delito federal al reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por el crimen organizado, así como determinar las sanciones. Para ello propone: 1) establecer que comete el delito quien reclute, induzca, utilice, obligue, coaccione o manipule a uno o varios niñas, niños y adolescentes, personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o personas que no tienen capacidad para resistirlo, para que participe en la comisión de un ilícito previsto; 2) imponer una pena de diez a veinte años de prisión y de cien a doscientos días multa a quien incurra en esta conducta, al tiempo de señalar que el consentimiento otorgado por la persona menor de dieciocho años no constituirá causal de exclusión de la responsabilidad penal; y, 3) considerar las agravantes cuando: i) sea cometido por el ascendiente, adoptante o tutor de la víctima o un familiar en línea colateral hasta el segundo grado; ii) sea cometido por la persona que tenga a

la víctima bajo su custodia, guarda o educación; iii) se ejerza cualquier forma de violencia física, psicológica, sexual o moral en contra de la víctima; iv) la víctima se encuentre en condición de orfandad, situación de calle, abandono familiar, discapacidad o migración; y, v) sea cometido por una persona servidora pública que, en ejercicio o con motivo de sus funciones, abuse de su cargo para realizar la conducta.

La iniciativa propone tipificar específicamente el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado, acompañando la reforma legal con políticas públicas integrales. La propuesta incluye prevención, atención psicológica, fortalecimiento familiar y educativo, recuperación de espacios comunitarios, combate a la pobreza y programas efectivos de reinserción.

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado constituye una problemática grave en México que requiere atención urgente. Actualmente, el reclutamiento no se encuentra tipificado como un delito específico, lo que puede provocar que estos hechos sean procesados mediante figuras delictivas generales y que las sanciones no correspondan con la gravedad del fenómeno. Por ello, la iniciativa plantea la necesidad de crear un tipo penal específico que priorice el interés superior de la niñez.

Se estima que alrededor de 30,000 niñas, niños y adolescentes han sido incorporados a las filas de la delincuencia organizada. Los grupos criminales los utilizan en actividades que van desde mensajería e información hasta la participación directa en hechos delictivos y enfrentamientos. Esta situación afecta especialmente a menores que viven en condiciones de pobreza, violencia, exclusión y falta de oportunidades, convirtiéndolos en una población particularmente vulnerable frente a las estrategias de captación y engaño utilizadas por las organizaciones criminales.

En este sentido, se han identificado diversos factores que favorecen el reclutamiento. Entre ellos destacan el abandono y la inestabilidad familiar, la violencia dentro y fuera del hogar, la deserción escolar, el consumo de drogas, la violencia comunitaria y la influencia de la narcocultura. El involucramiento suele presentarse entre los 12 y 15 años, y los menores pueden ser captados tanto en zonas urbanas como rurales, incluso mediante redes sociales y nuevas tecnologías.

Las consecuencias del reclutamiento son profundas y permanentes. Las niñas, niños y adolescentes reclutados sufren explotación, violencia física y psicológica, separación familiar, abandono escolar y graves afectaciones a su desarrollo integral. Además, pueden presentar traumas, ansiedad, depresión y estrés postraumático, mientras que quienes logran escapar frecuentemente enfrentan estigmatización y dificultades para reintegrarse a la sociedad.

El fenómeno también genera consecuencias sociales más amplias, pues contribuye a la reproducción de ciclos de violencia y criminalidad. Los menores pueden convertirse simultáneamente en víctimas y participantes de actividades delictivas, mientras que la normalización de la violencia debilita la cohesión comunitaria y aumenta la inseguridad. Asimismo, la falta de oportunidades educativas y económicas facilita que el crimen organizado se presente como una alternativa atractiva para jóvenes en situación de vulnerabilidad.

11. Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de deducibilidad de colegiaturas.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 1 de octubre de 2025

OBJETIVO. Actualizar los montos de deducibilidad de colegiaturas. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que los gastos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior a que se refiere la Ley General de Educación, así como superior a que se refiere la Ley General de Educación Superior, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta, siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año; 2) precisar que los pagos deberán efectuarse mediante

cheque nominativo del contribuyente, transferencias electrónicas de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México, o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios; 3) señalar que para los efectos de estas deducciones, los pagos deberán ser realizados a instituciones educativas privadas que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación y de la Ley General de Educación Superior.

No se considerarán para esta fracción los pagos que no se destinen directamente a cubrir el costo de la educación del alumno y los pagos correspondientes a cuotas de inscripción y reinscripción; 4) se enfatiza que para los efectos de estas deducciones, el contribuyente deberá comprobar, mediante documentación que reúna requisitos fiscales, que las cantidades correspondientes fueron efectivamente pagadas en el año de calendario de que se trate a instituciones educativas residentes en el país. Si el contribuyente recupera parte de dichas cantidades, el estímulo únicamente será aplicable por la diferencia no recuperada.

La iniciativa propone incorporar en la Ley del Impuesto sobre la Renta la deducción de los gastos por concepto de colegiaturas dentro de las deducciones personales de las personas físicas. En una primera vertiente, se plantea reconocer los gastos de enseñanza correspondientes a los niveles de educación básica y media superior, retomando en términos generales las

reglas que ya operan desde 2013. Para acceder al beneficio, los pagos deberán realizarse mediante cheque nominativo, transferencia electrónica o tarjetas; efectuarse a instituciones educativas privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial; destinarse directamente a la enseñanza, y acreditarse mediante documentación fiscal.

Como segundo componente de la propuesta, se plantea ampliar el beneficio a la educación superior, permitiendo que las personas físicas también puedan deducir los gastos por servicios de enseñanza correspondientes a este nivel educativo. La medida conservaría requisitos similares a los aplicables a los demás niveles, incluyendo que los pagos correspondan directamente a la educación, que sean efectuados a instituciones educativas privadas con la autorización o reconocimiento correspondiente y que sean debidamente comprobados fiscalmente. Con ello, se busca ampliar el alcance del incentivo y apoyar a las familias que realizan gastos para mantener a sus integrantes dentro del sistema educativo.

De igual manera, la iniciativa propone actualizar anualmente los montos máximos deducibles, de manera que éstos sean iguales o superiores a la inflación registrada durante el periodo correspondiente.

Con esta medida se pretende evitar que el incentivo fiscal pierda efectividad por el aumento de los costos educativos y garantizar que conserve su función de promover el acceso, permanencia y continuidad de los estudios.

En conjunto, la reforma busca fortalecer el apoyo fiscal a las familias, incorporar la educación superior al esquema de deducciones y establecer una actualización periódica que permita que el beneficio responda a la realidad económica del país.

La iniciativa reconoce que la educación constituye un derecho fundamental y un elemento indispensable para el desarrollo personal, profesional y económico del país. Sin embargo, los límites de deducción establecidos desde 2013 no han sido actualizados, por lo que han perdido buena parte de su efectividad frente al incremento de los costos educativos y la inflación acumulada.

Actualmente, el estímulo fiscal permite a las personas físicas disminuir de su base gravable determinados gastos por servicios de enseñanza correspondientes a educación básica y media superior, siempre que se cumplan requisitos como realizar los pagos mediante medios bancarios, efectuarlos a instituciones privadas con autorización o reconocimiento de validez oficial y contar con los comprobantes fiscales respectivos.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. Por el que exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México y de los estados de Jalisco y Nuevo León a fortalecer e implementar acciones integrales de prevención, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 de julio de 2026

OBJETIVO. Exhortar a: 1) las personas titulares del gobierno de la Ciudad de México y de los ejecutivos de Jalisco y Nuevo León que diseñen, implementen y fortalezcan una estrategia integral de protección de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026, con enfoque preventivo y permanente, orientada a prevenir y atender riesgos asociados a la explotación sexual infantil, la trata de personas, violencia sexual y digital, la desaparición de menores y cualquier otra conducta que vulnere sus derechos; 2) las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Seguridad Pública, las Fiscalías Generales, los Sistemas DIF y los Sistemas de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León que establezcan mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional y protocolos especializados de prevención, detección, atención y denuncia para la protección en estadios, zona de fanáticos, aeropuertos, terminales de transporte, corredores turísticos y demás espacios vinculados con la celebración de la Copa Mundial; 3) a los gobiernos de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León que impulsen programas de capacitación y

sensibilización dirigidos a establecimientos de hospedaje, plataformas de alojamiento, agencias de viaje, operadores turísticos, prestadores de servicios, empresas de transporte, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación con el objeto de fortalecer la detección oportuna, la prevención y la denuncia de posibles casos de explotación, abuso o violencia contra niñas, niños y adolescentes; y 4) a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y a los ejecutivos de Jalisco y Nuevo León que, en el ámbito de sus atribuciones, informen a esta soberanía sobre las acciones, programas, protocolos y mecanismos implementados para garantizar la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

2. Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a convocar a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, defina un protocolo de prevención y atención de la trata de personas durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 8 de junio de 2026

OBJETIVO. Exhortar a la Secretaría de Gobernación a convocar a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de

trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, para que, en el ámbito de sus atribuciones, defina un protocolo de prevención y atención de la trata de personas durante la Copa Mundial de la FIFA 2026.

La Proposición con Punto de Acuerdo plantea que el Estado mexicano se anticipe a los riesgos asociados con eventos masivos y utilice la coordinación interinstitucional como herramienta central para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente a niñas, niños y adolescentes. El objetivo fue que un evento como la Copa Mundial de 2026 no se convirtiera en un escenario propicio para la expansión de la trata de personas. Para ello, se planteó una actuación corresponsable de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil, con medidas preventivas concretas, verificables y vigentes antes y durante el Mundial.

La Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas constituye el principal mecanismo de coordinación del Estado mexicano para articular políticas de prevención, atención y protección de víctimas de trata. Su integración, que reúne a autoridades de seguridad, justicia, migración, salud, educación, trabajo y asistencia social, permite generar respuestas integrales frente a este delito.

Por ello, la propuesta puntual del Punto de Acuerdo consistió en exhortar a la

Secretaría de Gobernación a convocar a la Comisión Intersecretarial para que, de manera coordinada, diseñara y estableciera un protocolo nacional de prevención y atención de la trata de personas durante la Copa Mundial de la FIFA 2026. Dicho instrumento debería contemplar mecanismos de coordinación entre las instituciones participantes, campañas de sensibilización, rutas claras de denuncia y atención inmediata a víctimas, así como acciones de vigilancia, supervisión y prevención en sedes, zonas turísticas, corredores migratorios y otros puntos estratégicos.

INICIATIVAS EN PROCESO

OPINADA VIABLE PARA REGISTRO EN MESA DIRECTIVA

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE TURISMO COMUNITARIO.

Iniciativas en proceso de ser opinadas

Estas propuestas anticipan una parte central de la agenda que se impulsará durante el presente ejercicio legislativo. Sin adelantar su contenido técnico — que deberá atravesar los procesos de opinión, registro, análisis y discusión parlamentaria—, concentran desafíos que ya no pueden abordarse de forma aislada: contar con mejor información para tomar decisiones públicas, fortalecer la accesibilidad y la igualdad sustantiva, prevenir las violencias y la

trata de personas, proteger a niñas, niños y adolescentes frente a riesgos emergentes y avanzar en una conversación sobre inteligencia artificial con enfoque de derechos humanos.

Su importancia radica también en su carácter transversal. La Convención sobre los Derechos del Niño, la CEDAW, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo de Palermo ofrecen estándares para orientar estas discusiones hacia la prevención, la no discriminación, la accesibilidad, la protección y la coordinación institucional, sin perder de vista la competitividad y el desarrollo del sector turístico.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL DE TURISMO, LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN MATERIA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO, NIÑEZ, DISCAPACIDAD, INTERCULTURALIDAD Y MOVILIDAD HUMANA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, PARA FORTALECER EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO HERRAMIENTA DE CUMPLIMIENTO EN DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA TRATA Y LA EXPLOTACIÓN EN CONTEXTOS TURÍSTICOS.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS, EN MATERIA DE TURISMO SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIAS CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES, NIÑAS Y NIÑOS.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA, INTERSECCIONALIDAD, ACCESIBILIDAD Y DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 3o.; SE ADICIONAN UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 1o., UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO AL ARTÍCULO 4o. Y UNA FRACCIÓN XXXII. AL ARTÍCULO 73. RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE EN SU ORDEN, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXII. AL ARTÍCULO 3o., Y UN CAPÍTULO VIII. AL TÍTULO QUINTO,
-
-

- DENOMINADO “DE LOS EVENTOS TURÍSTICOS MASIVOS”, INTEGRADO POR EL ARTÍCULO 73 BIS., DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EVENTOS TURÍSTICOS MASIVOS.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE AEROPUERTOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE SU TRASLADO AÉREO.

PAQUETE FISCAL 2026 Y RESERVAS

Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026.

Reservas presentadas: 42

Leyes impactadas:

Ley Federal de Derechos.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Código Fiscal de la Federación.

Ley de Ingresos.

Temas: salud, turismo, mujeres, niñas, niños y adolescentes, migración, deuda pública, entre otros.

Presupuesto de Egresos 2026.

Reservas presentadas: 15

Leyes impactadas:**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.**

Temas: salud, turismo, mujeres, niñas, niños y adolescentes, infraestructura carretera, escuelas de tiempo completo, entre otros.

V. CIERRE Y AGRADECIMIENTOS

Empiezo por donde comienza y termina mi responsabilidad: por las y los ciudadanos.

Gracias a quienes me escriben, me buscan, me cuestionan, me cuentan lo que viven y me confían aquello que tengo la oportunidad de convertir en propuestas legislativas y acciones sociales. A quienes me han compartido una preocupación, una propuesta, una historia o incluso un dolor.

Gracias especialmente a Querétaro. A mi tierra, a mi gente y a cada persona que todos los días me recuerda el privilegio y el enorme peso de llevar su voz al Congreso de la Unión.

Querétaro es mi punto de partida, pero también mi punto de regreso. Porque después de cada iniciativa, cada discusión y cada votación hay una pregunta que siempre vuelve conmigo de San Lázaro:

¿Esto qué cambia en la vida de alguien?

Gracias también a las organizaciones de la sociedad civil, especialistas, prestadores de servicios, empresarios, académicos, autoridades y ciudadanos que han acompañado este trabajo. Mi firma lleva su rúbrica.

A mis compañeras y compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, gracias por compartir causas, debates y batallas; por entender que pertenecer a un grupo parlamentario significa sumar voces sin perder la propia y construir una agenda común desde nuestras convicciones.

A nuestro coordinador parlamentario, Elías Lixa, mi reconocimiento y agradecimiento por su liderazgo, por la confianza y por conducir al Grupo Parlamentario con firmeza en las convicciones y apertura para construir.

No estamos para oponernos a México. Estamos para oponernos a aquello que le hace daño y construir aquello que le hace falta.

Al gobernador de mi estado, Mauricio Kuri González, gracias por recordarnos desde Querétaro que gobernar no consiste solamente en administrar lo que existe, sino en asumir la responsabilidad de construir lo que sigue. Reconozco su trabajo, su cercanía y la determinación con la que ha defendido a nuestro estado. Representar a Querétaro en el Congreso de la Unión significa también llevar conmigo la exigencia de una tierra que ha aprendido que los resultados no aparecen solos: se construyen todos los días. Querétaro no es casualidad;

es consecuencia de decisiones, trabajo y rumbo. Y cuando Querétaro demuestra que sí se puede, también le recuerda a México que puede aspirar a más.

Y agradezco a mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fuerzas políticas.

Durante este año comprobé, particularmente desde la Presidencia de la Comisión de Turismo, que pensar distinto no significa estar condenados a no entendernos.

Logramos unanimidades.

Y detrás de esa palabra hay algo que en política vale mucho: escuchar, ceder sin claudicar, convencer sin imponer y entender que un acuerdo no exige abandonar nuestras convicciones.

Coincidir no es pensar igual. Es encontrar aquello que importa más que nuestras diferencias.

Cuando eso sucede, los colores pueden quedarse a un lado y México puede ponerse al centro.

Gracias a mi equipo de trabajo, por estar detrás de cada iniciativa, cada argumento, cada acuerdo y cada batalla. Por las horas que nadie ve, por convertir ideas en propuestas y causas en trabajo legislativo serio; por cuestionar, corregir, investigar y volver a empezar las veces que sea necesario. En política suelen verse los nombres y los discursos, pero pocas veces se ve a quienes hacen posible que detrás de una voz exista sustento, estrategia y resultados. Este informe lleva mi nombre, pero muchas de sus páginas llevan el trabajo, el talento y el corazón de ustedes. Gracias por hacer equipo, pero sobre todo, por hacer que el frente de batalla sea causa y consecuencia de las cosas que verdaderamente importan.

Mi agradecimiento más profundo es para mi familia. Mi esposo David y mi hija Julia.

Por entender las ausencias, los vuelos, las llamadas, los días que empiezan temprano y terminan lejos de casa. Por acompañar una responsabilidad pública que inevitablemente también modifica la vida privada.

Hay kilómetros que pesan.

Pero también hay causas que hacen que cada uno de ellos tenga sentido.

Porque servir a México exige tiempo lejos de casa, pero también me recuerda todos los días por qué quiero ayudar a construir un país mejor para quienes más amo.

Este segundo año legislativo me deja una certeza: las causas pueden convertirse en acuerdos; los acuerdos, en leyes; y las leyes, cuando están bien hechas, pueden convertirse en posibilidades.

Ése es el verdadero recorrido de nuestro trabajo.

Porque lo que discutimos en San Lázaro no debería quedarse en San Lázaro.

Una palabra incorporada a una ley puede recorrer miles de kilómetros.

Un presupuesto defendido aquí puede convertirse allá afuera en un medicamento.

Una reforma puede convertirse en una joven que continúa estudiando.

Una decisión puede impedir que un niño termine en manos del crimen.

Una política turística puede convertirse en el ingreso de una familia.

Un derecho puede convertirse en la posibilidad de elegir una vida distinta.

Ahí termina el papel y empieza la política.

Cuando protegemos a niñas, niños y adolescentes frente a la violencia, la explotación o el reclutamiento criminal.

Cuando entendemos que también tenemos que protegerlos en un mundo digital que avanza más rápido que nuestras leyes.

Cuando atendemos su salud mental antes de que un silencio se convierta en tragedia.

Cuando una joven puede continuar estudiando sin que la maternidad o las responsabilidades de cuidado escriban por ella el resto de su historia.

Cuando una mujer encuentra condiciones para trabajar, emprender, cuidar y decidir.

Cuando una familia puede acceder a educación, salud y oportunidades sin que su ingreso determine el tamaño de sus posibilidades.

Cuando recuperamos seguridad no solamente persiguiendo el delito, sino llegando antes que él.

Eso significa legislar: convertir problemas que tienen nombre y apellido en soluciones que puedan alcanzar a millones.

México tiene enormes desafíos por delante.

Ningún partido puede resolverlos solo. Ningún gobierno puede hacerlo solo. Ninguna generación debería pretender pagar la cuenta sola.

La democracia nos exige algo más difícil que estar de acuerdo: aprender a construir incluso cuando no lo estamos.

Soy diputada federal por Querétaro, pero cada vez que levanto la mano en el Congreso la consecuencia de ese voto puede llegar mucho más lejos que las fronteras de mi estado.

Ésa es la dimensión y también la belleza de representar.

Llevar un pedazo de Querétaro a México y traer cada decisión de México de regreso a Querétaro.

Y México no necesita que le prometamos otro futuro. Necesita que empecemos a construirlo. Desde Querétaro, por México.

Cumpliendo contigo. Con hechos.

Tania Palacios Kuri

VI. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Segundo Informe Anual de Actividades Legislativas se presenta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece como obligación de las diputadas y los diputados presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores ante las y los ciudadanos de su distrito o circunscripción, así como remitir una copia a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Asimismo, este ejercicio se inscribe en los principios de transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas que rigen el ejercicio de la función pública y que encuentran sustento en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo relativo al derecho de acceso a la información pública y al deber de documentar los actos derivados del ejercicio de las facultades, competencias y funciones de las autoridades.

De manera transversal, esta labor legislativa se inscribe también en el artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos tanto en la Constitución como en los tratados internacionales de los que México es parte, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En cumplimiento de estas disposiciones, presento ante las y los ciudadanos este Segundo Informe Anual de Actividades Legislativas, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, como un ejercicio de rendición de cuentas sobre las iniciativas, proposiciones, trabajo en comisiones, gestiones, acciones de representación y demás actividades desarrolladas en el desempeño de mi responsabilidad como Diputada Federal.

Este informe representa mi compromiso de informar con claridad, transparencia y resultados sobre el trabajo realizado y las decisiones asumidas en representación de las y los ciudadanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2026.